

Comunicación Electrónica

Fecha 25/01/2021 6:47:41 a. m. Radicado 9-2021-000714 NIS 2021-02-012075

Destinatario

Dependencia Destinatario

Regional Destinatario 25 CUNDINAMARCA

Funcionario Destinatario * (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Email Destinatario LBARRAGANB@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto

Descripción del Asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

De manera atenta solicito la autorización de los siguientes objetos contractuales para la contratación directa cuyo objeto es:

1. Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades de conducción y conservación del parque automotor del Centro de la Tecnología Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

2. Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de asistencia administrativa que demanden la Subdirección de Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

3. Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en el recibido, almacenamiento de mercancía y control de los activos fijos d Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

4. Prestarlos servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, mantenimiento, divulgación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, bajo los referentes de las Normas Técnicas ISO 9001, 14001, 50001,27001, el Modelo Integrado de Planeación y Gesti MIPG y el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS en el Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial y las Sedes adscritas.

5. Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para desarrollar el Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para el Centr la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de la Regional Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del SENA.

6. Prestar Servicios Profesionales de carácter temporal como apoyo técnico pedagógico en el diseño y gestión de estrategias encaminadas al posicionamiento del Programa articulación con la educación media en la zona de influencia del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

7. Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para atender los procesos Administrativos de las Coordinaciones Académicas en el Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot en enlace con la Regional Cundinamarca.

8. Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para Garantizar la Supervisión y Soporte en Aspectos Técnicos y Pedagógicos a los instructores contratistas efectuando un acompañamiento, orientación y seguimiento en los municipios de influencia del Centro de la Tecnología Del Dise la Productividad Empresarial de Girardot y de la subsedes.

Para lo anterior anexo:

* Memorando de Radicación

* Certificado Plan Anual de Adquisiciones

* Certificado de Disponibilidad Presupuestal* Formato de certificación inexistencia de personal

* Matriz de riesgos

* Análisis del sector

* Estudios Previos

* Formato de Autorización

Atentamente,

Remitente

Dependencia Remitente 259511 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISENO Y LA

Regional Remitente 25 CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente * DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO

Email Remitente CORREAC@SENA.EDU.CO

Anexos

Copias Internas

Dependencia Destinatario
Regional Destinatario
Funcionario Destinatario
Email Destinatario
Dependencia Destinatario
Regional Destinatario
Funcionario Destinatario
Email Destinatario
Dependencia Destinatario
Regional Destinatario
Funcionario Destinatario
Email Destinatario
Dependencia Destinatario
Regional Destinatario
Funcionario Destinatario
Email Destinatario
Dependencia Destinatario
Regional Destinatario
Funcionario Destinatario
Email Destinatario
Dependencia Destinatario
Regional Destinatario
Funcionario Destinatario
Email Destinatario
Dependencia Destinatario
Regional Destinatario
Funcionario Destinatario
Email Destinatario
Dependencia Destinatario
Regional Destinatario
Funcionario Destinatario
Email Destinatario
Dependencia Destinatario
Regional Destinatario
Funcionario Destinatario
Email Destinatario

Adicionar Copia Interna

Copias Externas

| | |
|---|---|
| Nombre Destinatario | ANA MILENA DELGADO RICO |
| Email Destinatario | ADELGADOR@SENA.EDU.CO |
| Nombre Destinatario | CAROLINA CASTAÑEDA |
| Email Destinatario | CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO |
| Nombre Destinatario | NICOLAS RUIZ |
| Email Destinatario | NFRUIZ@SENA.EDU.CO |
| Nombre Destinatario | INGRID PAOLA MANCILLA |
| Email Destinatario | IMANCILLAR@MISENA.EDU.CO |
| Nombre Destinatario | |
| Email Destinatario | |
| Nombre Destinatario | |
| Email Destinatario | |
| Nombre Destinatario | |
| Email Destinatario | |
| Nombre Destinatario | |
| Email Destinatario | |
| Nombre Destinatario | |
| Email Destinatario | |
| Nombre Destinatario | |
| Email Destinatario | |

Adicionar Copia Externa

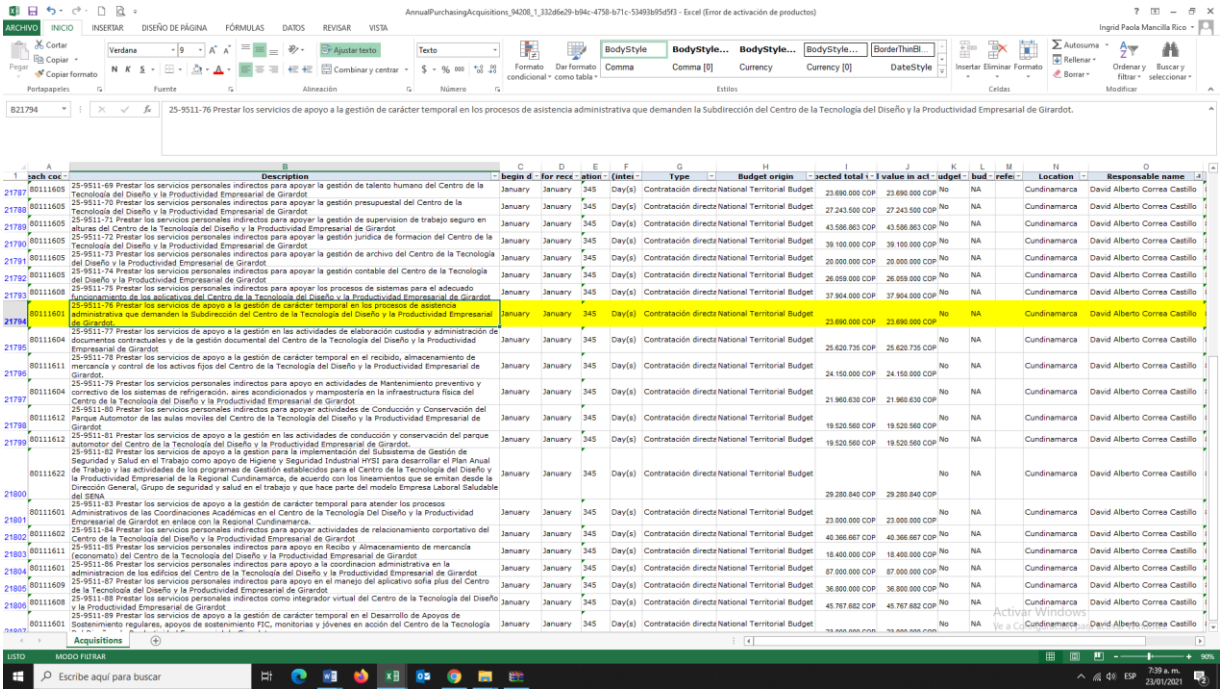
Guardar

# CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

## LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

**CERTIFICA:**

Que el siguiente objeto *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de asistencia administrativa que demanden la Subdirección del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot."*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.



| | Description | begin d | for recc | ation | (inter | Type | Budget origin | ected total | l value in act | udget | bud | refe | Location | Responsable name |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21787 | 80111605 25-9511-69 Prestar los servicios personales indirectos para apoyar la gestión de talento humano del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 23.690.000 COP | 23.690.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21788 | 80111605 25-9511-70 Prestar los servicios personales indirectos para apoyar la gestión presupuestal del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 27.243.500 COP | 27.243.500 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21789 | 80111605 25-9511-71 Prestar los servicios personales indirectos para apoyar la gestión de supervision de trabajo seguro en alturas del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 43.586.863 COP | 43.586.863 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21790 | 80111605 25-9511-72 Prestar los servicios personales indirectos para apoyar la gestión juridica de formacion del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 39.100.000 COP | 39.100.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21791 | 80111605 25-9511-73 Prestar los servicios personales indirectos para apoyar la gestión de archivo del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 20.000.000 COP | 20.000.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21792 | 80111605 25-9511-74 Prestar los servicios personales indirectos para apoyar la gestión contable del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 26.059.000 COP | 26.059.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21793 | 80111608 25-9511-75 Prestar los servicios personales indirectos para apoyar los procesos de sistemas para el adecuado funcionamiento de los aplicativos del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 37.904.000 COP | 37.904.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21794 | 80111601 25-9511-76 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de asistencia administrativa que demanden la Subdirección del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot. | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 23.690.000 COP | 23.690.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21795 | 80111604 25-9511-77 Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades de elaboración custodia y administración de documentos contractuales y de la gestión documental del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 25.620.735 COP | 25.620.735 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21796 | 80111611 25-9511-78 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en el recibido, almacenamiento de mercancía y control de los activos fijos del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot. | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 24.150.000 COP | 24.150.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21797 | 80111604 25-9511-79 Prestar los servicios personales indirectos para apoyo en actividades de Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de refrigeración, aires acondicionados y mamposteria en la infraestructura fisica del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 21.960.630 COP | 21.960.630 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21798 | 80111612 25-9511-80 Prestar los servicios personales indirectos para apoyar actividades de Conducción y Conservación del Parque Automotor de las aulas moviles del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 19.520.560 COP | 19.520.560 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21799 | 80111612 25-9511-81 Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades de conducción y conservación del parque automotor del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot. | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 19.520.560 COP | 19.520.560 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21800 | 80111622 25-9511-82 Prestar los servicios de apoyo a la gestion para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para desarrollar el Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de la Regional Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del SENA | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 29.280.840 COP | 29.280.840 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21801 | 80111601 25-9511-83 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para atender los procesos Administrativos de las Coordinaciones Académicas en el Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot en enlace con la Regional Cundinamarca. | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 23.000.000 COP | 23.000.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21802 | 80111602 25-9511-84 Prestar los servicios personales indirectos para apoyar actividades de relacionamiento corportativo del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 40.366.667 COP | 40.366.667 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21803 | 80111611 25-9511-85 Prestar los servicios personales indirectos para apoyo en Recibo y Almacenamiento de mercancia (economato) del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 18.400.000 COP | 18.400.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21804 | 80111601 25-9511-86 Prestar los servicios personales indirectos para apoyo a la coordinacion administrativa en la administracion de los edificios del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 87.000.000 COP | 87.000.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21805 | 80111609 25-9511-87 Prestar los servicios personales indirectos para apoyo en el manejo del aplicativo sofia plus del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 36.800.000 COP | 36.800.000 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21806 | 80111608 25-9511-88 Prestar los servicios personales indirectos como integrador virtual del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | 45.767.682 COP | 45.767.682 COP | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |
| 21807 | 80111601 25-9511-89 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en el Desarrollo de Apoyos de Sostenimiento regulares, apoyos de sostenimiento FIC, monitorias y jóvenes en acción del Centro de la Tecnología | January | January | 345 | Day(s) | Contratación directa | National Territorial Budget | | | No | NA | | Cundinamarca | David Alberto Correa Castillo |

Para mayor constancia se firma en Girardot, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

**ANA MILENA DELGADO RICO**

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHcpramire | CIELO PATRICIA RAMIREZ DIAZ |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-025-951110 | CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA |
| Fecha y Hora Sistema: | 2021-01-12-9:06 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 2321 | **Fecha Registro:** | 2021-01-12 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 825.812.745,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | **Valor Actual.:** | 825.812.745,00 | **Saldo x Comprometer:** | 825.812.745,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 2321 | **Fecha Registro:** | 2021-01-12 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 951110 CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD-CUNDINAMARCA | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 825.812.745,00 | 0,00 | 825.812.745,00 | 825.812.745,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | ATENDER CONTRATACION DE APOYOS ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIALS/N RAD 9-2021-000185 |

**Firma Responsable**

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot - Regional Cundinamarca requieren contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot - Regional Cundinamarca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de asistencia administrativa que demanden la Subdirección del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot."*.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2021.

**LEONORA BARRAGAN BEDOYA**
**Directora Regional de Cundinamarca (E)**

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano - Regional Cundinamarca

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

## MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto después del tratamiento: Impacto | Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo | Impacto después del tratamiento: Categoría | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualizacion normativa | Permanente |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecucion | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | SENA, y Contratista | Ejecucion | Liquidacion | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | SENA Supervisor Contratiasta | Permanente |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br><br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgos por conceptos errados.<br>se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Unificación de criterios para el manejo de la información | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato | Permanente |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Director del Área - Supervisor del contrato | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, especificas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecucion de las obligaciones del contratista. | Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales. | 3 | 2 | 5 | Medio | CONTRATISTA | Solicitud de garantia de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | CONTRATISTA | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Posterior a la firma del contrato |
| 8 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | SENA | Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Sucripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

## ANEXO 1

## 1. OBJETO:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de asistencia administrativa que demanden la Subdirección del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| Grupo [F] Servicios | **[80000000]** Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | **[8011000]** Servicio de Recursos Humanos | **[80111616]** Servicios de Personal Temporal. | Grupo **[F]** Servicios |

## 3. ASPECTOS GENERALES

## 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| SECTOR ECONÓMICO |
|---|
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales independientes |

## 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen técnico profesional en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:

**Perfil:** Título de Técnico Profesional en áreas administrativas, económicas o afines.
**Experiencia:** Sin experiencia relacionada.

## 3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron técnico profesional de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

| Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 |
|---|---|---|
| $1.670.454 | $1.650.000 | $1.800.000 |

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

**DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO**
**Subdirector Centro**

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de asistencia administrativa que demanden la Subdirección del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot. |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | Titulo de Técnico Profesional en áreas administrativas, económicas o afines. |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | Sin experiencia relacionada. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de **VEINTITRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($23.003.333) M/CTE**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:<br><br>**a)** Un primer pago hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($343.333)** a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, hasta el 31 de enero del 2021, a razón de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($68.667) M/CTE,** por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución**.**<br><br>**b)** Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de **DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($2.060.000) M/CTE** cada uno. |
| **PLAZO:** | Hasta el 31 de diciembre del 2021. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Girardot – Cundimamarca y sede o subsede cuando se requiera. |
| **SUPERVISOR:** | Coordinador Administrativo y/o quien designe el Subdirector del Centro. |
| **ORDENADOR DEL PAGO:** | Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial - DAVID ALBERTO CORREA |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, **Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial del SENA,** requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva, entre otros. El Plan Estratégico Institucional: se estableció el cumplimiento de los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país De esta manera El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA a través del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial es uno de los 6 Centros de formación que hacen parte de la Regional Cundinamarca y se encuentra ubicado en la ciudad de Girardot; este centro de formación cuenta en su área de influencia con la presencia de 17 municipios los cuales desarrollan actividades económicas.

El Centro de Formación está a cargo de un Subdirector, quien debe de velar por la Gestión Estratégica, por el Relacionamiento con Grupos de Interés, la Gestión de la Formación Profesional Integral, Control de Gestión y Resultados, Gestión Administrativa y del Talento Humano entre otras, en ese orden requiere los servicios de un apoyo administrativo.

Con la finalidad de fortalecer y articular esta Subdirección de manera diaria y constante con otras dependencias, apoyar, proyectar y dar trámite cuando a si se requiera, las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el objeto del contrato, para que realice un control de la agenda al

Subdirector y en general realice el seguimiento a las comunicaciones que emita y recepciones la Subdirección, atienda público interno y externo de manera personal y telefónicamente, recepción, tramite, registre y distribuya la Correspondencia que se entregan a la Unidad de correspondencia. De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de contratar una persona natural con experiencia en áreas administrativas o afines que apoye las actividades anteriormente descritas.

Que de acuerdo a lo proyectado en Plan Anual de Adquisiciones la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato se estableció por un plazo de once (11) meses y cinco (05) días que comprenden a cinco (5) días del mes de Enero y los meses de febrero a diciembre del 2021.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece*: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

**2. Obligaciones Específicas:**

1. Apoyar el trámite de comunicaciones de la Subdirección del Centro.
2. Asistir a las reuniones citadas por la Subdirección de Centro y elaborar las respectivas actas.
3. Atender al público interno y externo de manera personal y telefónicamente que acceda a la Subdirección.
4. Recepcionar, tramitar, registrar y distribuir la Correspondencia que se entregan a la Unidad de correspondencia para su respectivo trámite y entrega.
5. Atención diaria de la agenda de Subdirección y recepción de mensajes telefónicos.
6. Realizar seguimiento a los compromisos pactados y descritos en las actas, reuniones y correos electrónicos de la Subdirección de Centro.
7. Atender y orientar al usuario interno y externo de acuerdo a la información solicitada de las diferentes áreas.
8. Hacer y recibir llamadas telefónicas con el fin de convocar a reuniones, compromisos y demás asuntos.
9. Acreditar la afiliación y pago de aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.
10. Elaborar informe mensual detallado de las labores ejecutadas en cumplimiento del objeto del contrato.
11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
12. Realizar agendas de desplazamiento, ordenes de viajes, informes y tramite de legalizaciones del Subdirector.
13. Atender actividades requeridas por la Coordinación Administrativa.

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Girardot Cundinamarca.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Circular 01-3-2021-000001 de fecha 01 de enero de 2021 y Resolución No.00001 del 4 de enero de 2021, Circular No.3-2020-000214 de fecha 3 diciembre 2020, Tabla de Honorarios 2021 para OPS.

**7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de **VEINTITRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($23.003.333) M/CTE**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a)** Un primer pago hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($343.333)** a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, hasta el 31 de enero del 2021, a razón de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($68.667) M/CTE,** por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución**. b)** Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de **DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($2.060.000) M/CTE** cada uno.

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2321 de fecha 12 de enero de 2021 Dependencia 951110 CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD CUNDINAMARCA Posición Catalogo de Gasto - C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadinacion Administrativa y/o quien designe el Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI ___ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI X NO ___

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable***:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*"*.*

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el Subdirector del Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomiendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Girardot, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

**DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO**
**Subdirector del Centro**

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación

**Regional Cundinamarca**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (E) DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot requiere contratar los servicios de una (1) persona cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de asistencia administrativa que demanden la Subdirección del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot."*.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de apoyar a la subdirección en los temas de atención y trámites de los funcionarios de la planta de personal del Centro de formación.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Un (1) contrato cuyo objeto será: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en los procesos de asistencia administrativa que demanden la Subdirección del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot."*

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de once (11) meses y cinco (05), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

**VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO:** VEINTITRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($23.003.333) M/CTE.

**RECURSOS:** CDP No. 2321 de fecha 12 de enero de 2021 Dependencia 951110 CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD CUNDINAMARCA Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**AUTORIZACIÓN No. 0391.**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de enero de 2021.

**LEONORA BARRAGÁN BEDOYA**
**DIRECTORA REGIONAL CUNDINAMARCA (E)**

Vo.Bo.: Despacho Regional
Aprobó: David Alberto Correa Castillo – Subdirector de Centro
Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación